

RESOLUCION N<sup>o</sup>. 97-2-1-1- 0005203

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

QUE el 30 de octubre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGRICOLA ALEGALDI S.A.**;

QUE la abogada **María Inés de Rivera**, ha presentado copias de dicha escritura, la cual cumple con los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones N<sup>os</sup>. ADM-2-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución simultánea de **AGRICOLA ALEGALDI S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**26 NOV 1997**

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a fojas 79.479, Número 2552 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.477 del Departamento.- Guayaquil, Noviembre veinte i siete de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente. AGRIOLA ALEGALI S.A.

QUE LA ASOCIACION...  
SUELE EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS...  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE...  
GOBIERNO FEDERAL DE GUAYACUIL...  
Y ADM-94-044 DEL 28 DE FEBRERO DE 1992



**R E S U M E N :**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la constitución similitud de AGRICOLA ALEGALI S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE DÓLARES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE DÓLARES dividido en CINCO MIL ACCIONES DE UN MIL DÓLARES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que el Notario Público del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aneja, del contenido de la presente resolución y a su vez, notifique a esta asociación.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la indicada escritura pública con los términos de la presente resolución y, b) cumpla con las demás obligaciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, con una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

COMPLETO, copia el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías

3 8 NOV 1991

Otón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYACUIL

SECRETARIA DE COMERCIO